



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 403

SAN ISIDRO, 30 NOV. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 0103-2015-MSI de fecha 25 de noviembre de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la acotada norma dispone que el Alcalde tiene como atribución la ejecución de los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 0103-2015-MSI de fecha 25 de noviembre de 2015, se autoriza a la Administración Municipal atender la cobertura de los gastos médicos, operaciones, tratamientos ambulatorios y medicinas que requiera el ciudadano Carlos Oswaldo Urrutia Vaccaro, así como la reparación de los daños producidos a su motocicleta de Placa de Rodaje B3-2416;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda con las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 0103-2015-MSI, que autoriza a la Administración Municipal atender la cobertura de los gastos médicos, operaciones, tratamientos ambulatorios y medicinas que requiera el ciudadano Carlos Oswaldo Urrutia Vaccaro, así como la reparación de los daños producidos a su motocicleta de Placa de Rodaje B3-2416.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso se afectará con cargo al Presupuesto de Egresos 2015 de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde